



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Cinco (5) de Abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	05001-31-03-008-2006-00446-00
Demandante	BRIGESTONE FIRESTONE S.A
Demandado	C & C LLANTAS S.A.
Decisión	Incorpora, requiere a secuestre
Providencia	Auto No. 685VS

Se incorpora la plenario el Despacho comisorio No.063, no se hace pronunciamiento alguno toda vez que ya fue puesto en conocimiento mediante auto de fecha de 15 de Febrero de la presente anualidad y se encuentra a folio 967-979.

De otro lado y en atención a la solicitud allegada por el apoderado judicial del ejecutante y encontrándose procedente SE REQUIERE, al auxiliar de justicia (secuestre) señor CAMPO ELIAS VALENCIA VILLA, a fin de que se sirva rendir cuentas de su gestión sobre la custodia del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 01N-347842, ello de conformidad con el artículo 51 del Código General del Proceso.

Ofíciase en tal sentido, por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial.

NOTIFIQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA SECRETARIA
--